

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 44 Fecha: MAYO 25 DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2020 00243	Tutelas	ARMANDO JOSE CAMPO ARCOS	ELECTRICARIBE ESP	Auto Requiere Apoderado A LA PERSONA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE CUMPLIR LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE TUTELA	24/05/2021	01
20443 40 89 001 2021 00011	Ejecutivo Singular	LIMBER ANTONIO - REDONDO DE ARMAS	CARLOS RODRIGUEZ ARIAS	Auto Rechaza Demanda POR COMPETENCIA. SE REMITE A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE V/PAR	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00052	Tutelas	JOSE FABIAN ESTRADA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	Auto Resuelve Incidente de Desacato SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00109	Ordinario	MIRIAN LOURDES ROBLES BOLAÑO	ALBERTO DE JESUS MOSCOTE	Auto inadmite demanda SE CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00113	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	ANGIE PAOLA OSORIO LOZANO	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE DEMANDANTE PARA DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES ALLEGE EL DOCUMENTO REQUERIDO	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00133	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO PRECIADO MESA	RUBEN SEGUNDO - MELENDEZ MANJARREZ	Auto Rechaza Demanda POR COMPETENCIA- SE REMITE A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE V/PAR	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00135	Ordinario	VALENTINA MENDOZA DUARTE	CAMILO ANTONIO MENDOZA REBOLLEDO	Auto inadmite demanda SE CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00169	Ordinario	DUNIS MARIA MONTENEGRO MEJIA	GLORIA PAVAJEAU DE DEZA	Auto inadmite demanda SE CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00171	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	IVO LUIS - DIAZ RAMOS	Auto que Ordena Requerimiento A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES ALLEGUE EL DOCUMENTO REQUERIDO	24/05/2021	01
20001 40 03 004 2021 00175	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ADRIANA MARIA CUJIA JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda POR COMPETENCIA. SE REMITE A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE V/PAR	24/05/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA MAYO 25 DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P.
SECRETARIO